



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

ORDENANZA N° 1878

Sauce Viejo, 21 de Agosto de 2001

VISTO:

La eximición de pago de Tasa Comunal otorgada a la Vecinal Dr. Manuel Galvez mediante Ordenanza N° 909 de fecha 04 de Mayo de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la sanción de la Ordenanza mencionada en el "Visto", la Vecinal Dr. Manuel Galvez adquirió, para sus fines sociales, un inmueble registrado bajo Cuenta Comunal N° 09-00040-1;

Que por error involuntario al registrarse el nuevo inmueble a nombre de la mencionada Vecinal, se omitió incorporar el mismo a los beneficios de la Ordenanza N° 909/81, originándose en consecuencia un registro de deuda de esa época;

Que, además, dicha vecinal se encuentra exenta desde el año 1979 de todo gravamen provincial, conforme documentación obrante en esta Comuna;

Que por decisión de Comisión Comunal: Acta N° 887 de fecha 10 de Agosto de 2001, Punto "3", se decidió dar de baja la deuda que, en concepto de Tasa Comunal Urbana, registraba la Cuenta 09-00040-1;

Que, por ello, y en pleno uso de las facultades que le son propias,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Ordénase la baja de la deuda que en concepto de Tasa Comunal Urbana posee la Cuenta Comunal N° 09-00040-1 a nombre de la Vecinal Dr. Manuel Galvez de esta localidad, hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°: Incorpórase, a partir de la fecha de esta Ordenanza, a los beneficios oportunamente otorgados a la Vecinal Dr. Manuel Galvez mediante Ordenanza N° 909/81, a la Cuenta Comunal N° 09-00040-1 respecto de la emisión de Tasa General Urbana y consecuentemente exímasela del pago de la misma.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a las secciones Rentas y Contaduría de esta Comuna y archívese.

[Firma]
EDUCACION Y CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
SAUCE VIEJO, SANTA FE

[Firma]
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO